



**ACUERDO PCSJA17-10731**

3 de agosto de 2017

"Por el cual se hace una modificación y se aprueba parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los Acuerdos Nos. PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10552 de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala del Consejo Superior de la Judicatura de 2 de agosto de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Informática cuenta con una asignación presupuestal para la vigencia 2017 de \$84.120.876.156.

Que dada la necesidad de dar continuidad al servicio de audiencias virtuales de la Rama Judicial, se requiere asignar unos recursos por valor de \$1.527.369.029 al "*Eje 2: Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia*", mediante la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia 2017, previstos en los acuerdos PCSJA17-10649 de 7 de marzo de 2017, PCSJA17-10669 de 8 de mayo de 2017 y PCSJA17-10675 de 17 de mayo de 2017.

Que para los anteriores efectos es necesario distribuir recursos no comprometidos que fueron aprobados en el Acuerdo PCSJA17-10675 de 17 de mayo de 2017 del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017, así:

ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS EN EL ACUERDO PCSJA17-10675	RECURSOS COMPROMETIDOS	SALDO POR DISTRIBUIR
Eje 2: Interventoría integral conectividad, data center, servicios de audiencias y video conferencias, servicio de correo, mesa de ayuda e instalación de componentes de salas de audiencias a nivel nacional.	\$ 1.715.705.475	\$ 831.726.000	883.979.475

Que, adicionalmente, se debe distribuir recursos no comprometidos que fueron aprobados en el Acuerdo PCSJA17-10669 de 8 de mayo de 2017 del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS APROBADOS EN EL ACUERDO PCSJA17-10669</b>	<b>RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>SALDO POR DISTRIBUIR</b>
Eje 1. Modelo de expediente electrónico - Desarrollo de nuevas funcionalidades de Justicia XXI - web. - Mesa de ayuda de Justicia XXI web. - Implementación y capacitación de Justicia XXI web. - Fortalecimiento de documentación para Justicia XXI web.	\$ 1.078.000.000	\$ 1.034.610.446	\$43.389.554

Que, igualmente, es indispensable aprobar la apropiación presupuestal de la vigencia 2017 correspondiente al "Eje 3: Gestión de la Información" el valor de \$600.000.000 para el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática y dar continuidad al servicio de audiencias virtuales de la Rama Judicial, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS SIN ASIGNAR Y SIN APROBAR</b>	<b>RECURSOS A DISTRIBUIR</b>
Eje 3. Gestión de la Información	\$ 780.000.000	\$600.000.000

Los saldos precedentes por distribuir (\$883.979.475 + \$43.389.554) más los recursos también por distribuir (\$600.000.000) suman \$1.527.369.029.

Para continuar con la financiación del proyecto "Eje 2. Justicia en red servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia", es indispensable modificar el Acuerdo PCSJA17-10649 de 7 de marzo de 2017 del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia de 2017, y asignar los mencionados recursos, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS APROBADOS EN EL ACUERDO PCSJA17-10649</b>	<b>NUEVOS RECURSOS ASIGNADOS</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>
Eje 2. Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias,	\$645.331.226	\$1.527.369.029	\$2.172.700.255

servicios de video conferencia en salas de audiencia.			
---	--	--	--

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Modificar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA17-10669 de 8 de mayo de 2017, y el artículo 1.º del acuerdo PCSJA17-10675 de 17 de mayo de 2017 del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática en los ejes que se indican a continuación, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS APROBADOS EN EL ACUERDO PCSJA17-10675</b>	<b>RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>SALDO POR DISTRIBUIR</b>
Eje 2. Interventoría integral conectividad, data center, servicios de audiencias y video conferencias, servicio de correo, mesa de ayuda e instalación de componentes de salas de audiencias a nivel nacional.	\$ 1.715.705.475	\$ 831.726.000	883.979.475

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS APROBADOS EN EL ACUERDO PCSJA17-10669</b>	<b>RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>SALDO POR DISTRIBUIR</b>
Eje 1. Modelo de expediente electrónico - Desarrollo de nuevas funcionalidades de Justicia XXI - web. - Mesa de ayuda de Justicia XXI web. - Implementación y capacitación de Justicia XXI web. - Fortalecimiento de documentación para Justicia XXI web.	\$ 1.078.000.000	\$ 1.034.610.446	\$43.389.554

**ARTÍCULO 2.º** Aprobar el valor de \$ 600.000.000 para el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática y dar continuidad al servicio de audiencias virtuales de la Rama Judicial en el Eje 2 Justicia en Red así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS SIN ASIGNAR Y SIN APROBAR</b>	<b>RECURSOS A DISTRIBUIR</b>
Eje 3. Gestión de la información	\$780.000.000	\$600.000.000

**ARTICULO 3.º** Modificar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA17-10649 de 7 de marzo de 2017 y asignar recursos por valor de \$1.527.369.029 en el "Eje 2: Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia" del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática para la vigencia 2017, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO N° PCSJA17-10649</b>	<b>NUEVOS RECURSOS ASIGNADOS</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>
Eje 2. Justicia en Red - Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales, servicios de grabaciones de audiencias, servicios de video conferencia en salas de audiencia.	\$ 645.331.226	\$ 1.527.369.029	\$2.172.700.255

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente (e)